



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

| | |
|-------------------------|--|
| RADICADO | 23-001-31-03-004-2019-00149-00 <small>alu</small> |
| CLASE DE PROCESO | VERBAL- RESPONSABILIDAD MEDICA |
| DEMANDANTE | SHIRLY SANDY SALGADO Y OTRO |
| DEMANDADO | CLINICA ZAYMA Y OTROS |

En memorial que antecede la demandada CLINICA ZAYMA aporta la historia clínica completa de la atención medica prestada a la demandante Shirly Sandy Salgado Machado entre los meses de diciembre de 2018, enero de 2019 (fecha del alta 01-enero-2019) y consultas posteriores, con el fin de dar respuesta de fondo a lo solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Medellín, entidad encargada de realizar el dictamen pericial dentro del caso de marras.

Así las cosas, se ordenará por secretaria la remisión inmediata de la documentación referida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Medellín a su correo electrónico para que proceda a rendir el dictamen encomendado, para ello se le concederá el término de quince (15) días hábiles.

Por lo antes expuesto este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la remisión inmediata de la historia Clínica de las atenciones médicas suministradas a la demandante Shirly Sandy Salgado Machado entre los meses de diciembre de 2018, enero de 2019 (fecha del alta 01-enero-2019) y consultas posteriores, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Medellín para que proceda a rendir el dictamen encomendado, para ello se le concederá el término de diez (10) días hábiles. Por secretaría, ofíciase y remítase la documentación allegada por correo electrónico.

CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03560b8dda82f77743304cbf4ed5610a397bc27f426b364e7a42ff23c78a2959

Documento generado en 01/03/2021 11:46:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**